



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 MAR 2024	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su repudio a los hechos vandálicos sufridos por la Capilla San Ramón Nonato, de la ciudad de Villa Ocampo, Dpto. Gral. Obligado -ocurridos en la madrugada del 10 de Marzo de 2024-, los cuales configuran no sólo delitos contra la propiedad sino también un sacrilegio; e insta al respeto por la libertad de culto y a la paz social.-

EMILIANO JOSÉ PERALTA

DIPUTADO PROVINCIAL

ACOMPañAN CON LA FIRMA:

**GRANATA – AZANZA – PORFIRI – BROUWER – PAREDES -
MALFESI**

2024

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

En la madrugada del día Domingo de Marzo de 2024, la comunidad de Villa Ocampo, Dpto. Gral. Obligado, se vio conmocionada por el ataque sufrido por la Capilla San Ramón Nonato¹.

En palabras expresadas por el Párraco de la Parroquia Inmaculada Concepción de Villa Ocampo, el Pbro. Rolando "Cacho" González expresó que individuos -que aún no fueron identificados- irrumpieron en la Capilla San Ramón Nonato de la antedicha ciudad, forjando la reja de un ventiluz del baño para acceder al interior del templo.

Allí causaron diversos daños materiales y perpetraron el robo de 23, sillas de madera, una máquina cortadora de pasto, un rollo de alambre de púa de 400 metros, varios focos de luz todavía no instalados, entre otros.

Pero no sólo ello: perpetraron un acto de profanación del templo, ya que violentaron el Sagrario, arrancándolo de la pared y luego rompiendo parte de su estructura (lugar donde se reservan las hostias ya consagradas y que los Católicos consideramos como auténtico cuerpo de Nuestro Señor Jesús luego de producirse el milagro de la transubstanciación al consagrar la Eucaristía). Esta conducta y malicia desplegada, habla no sólo de una intención dañina en los malhechores, sino también una intencionalidad sacrílega al atentar contra uno de los bienes más preciados que tiene la Comunidad Católica.-

¹ <https://vialibre.ar/sacrilegio-en-una-parroquia-de-la-region-un-acto-repudiable-contr-el-templo-consagrado/>



Vale recordar que en nuestro país se protege en el Artículo 14 de la Constitución Nacional el derecho a profesar libremente el culto de cada persona, siendo estos ataques claramente atentatorios de dicha garantía y muestras de la intolerancia reinante.-

Me hago eco de las palabras del Párroco quien en un comunicado manifestó "Pido a toda la comunidad unirnos en oración para pedir a nuestro Rey y Señor, que nos ayude a vivir en paz y armonía en un tiempo de profunda confusión social, recemos por nuestro país, por nuestra ciudad, por la paz social que anhelamos".

Es por todos estos motivos, Sra. Presidenta, que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de Declaración.-

EMILIANO JOSÉ PERALTA
DIPUTADO PROVINCIAL

ACOMPañAN CON LA FIRMA:

**GRANATA – AZANZA – PORFIRI – BROUWER – PAREDES -
MALFESI**